

Hora: A las 9,00 h.
Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de octubre de 2000.- El Secretario General.

ANUNCIO. (PP. 2638/2000).

Convocatoria de concurso por el procedimiento abierto para contratar la ejecución de la obra que a continuación se detalla:

Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación del Servicio de Parques y Jardines.

Número de expediente: 138/00.

Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Proyecto restauración de los Jardines de Murillo.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: 8 (ocho) meses.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación.

Importe total: 75.114.347 (setenta y cinco millones ciento catorce mil trescientas cuarenta y siete) pesetas (451.495 euros). De las cuales, el 72,3% (54.307.672 ptas.) será financiado por el Banco Europeo de Inversiones y el 27,7% restante (20.806.675 ptas.) corresponde a este Ayuntamiento.

Garantías.

Provisional: 1.502.287 (un millón quinientas dos mil doscientas ochenta y siete) pesetas.

Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Parques y Jardines (Sección de Contratación).

Domicilio: Avda. de Moliní, núm. 4.

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Teléfono: 95/459.29.95.

Telefax: 95/459.30.25.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos específicos del contratista.

Clasificación:

Grupo: K.

Subgrupo: 7.

Categoría: D.

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Vigésimo sexto día, a contar desde la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Se presentarán en tres sobres cerrados y firmados señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla.

2.º Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 (tres) meses.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

Apertura de las ofertas.

Entidad: Casa Consistorial (Sala de Fieles Ejecutores).

Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Segundo lunes siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, que, en caso de ser inhábil, se prorrogará al siguiente lunes hábil.

Hora: A las 9,00 h.

Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de octubre de 2000.- El Secretario General.

401ª COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

ANUNCIO. (PP. 2626/2000).

SUBASTA DE ARMAS

A las 9,00 horas del próximo día 4 de diciembre de 2000 se procederá, por el sistema de pliego cerrado, a la subasta de 1.234 armas en el Acuartelamiento de la 401ª Comandancia de la Guardia Civil de Granada, sita en Avenida Pulianas, s/n.

Las armas a subastar estarán expuestas al público en dicho Acuartelamiento los días 27, 28, 29 y 30 de noviembre y día 1 de diciembre del mismo año, de nueve a trece horas, donde se facilitará a los interesados impreso y pliego de condiciones para participar en la misma.

Granada, 9 de octubre de 2000.- El Teniente Coronel Primer Jefe, José Antonio Fernández Romera.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Huelva. (PP. 2593/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988,

de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS, S.A.
HUELVA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	110 ptas.
Bonobús 10 viajes	700 ptas.
Servicios especiales	125 ptas.
Tarjetas estudiantes:	
Mensual becario	1.500 ptas.
Mensual ordinario	2.000 ptas.
Trimestral becario	4.000 ptas.
Trimestral ordinario	5.000 ptas.
Tarjeta mensual pensionistas	450 ptas.
Bonobús Tercera Edad (con limitación de rentas que no superen el Salario Mínimo Interprofesional)	0 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de octubre de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del permiso de funcionamiento de salones recreativos y de juego de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, se publica por anuncio el texto común de las resoluciones de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas extinguiendo los Permisos de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a las Empresas Titulares de Salones que se relacionan en el Anexo:

«Examinado los expedientes de Empresas Titulares de Salones que se relacionan en el Anexo, se procede a considerar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que según los antecedentes obrantes en este Centro Directivo, se ha comprobado que los Salones Recreativos se encuentran cerrados, sin que por los titulares se haya notificado el cierre temporal de los mismos.

Segundo. Que por la Delegación del Gobierno de Granada les fue comunicado el inicio del procedimiento de Extinción del Permiso de Funcionamiento de los precitados Salones Recreativos, concediéndose plazo reglamentario para formular las alegaciones que considerasen pertinentes, y no habiéndose

podido practicar la notificación personalmente en su domicilio a través del Servicio de Correos se procedió, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su localidad y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que hasta el día de la fecha no se ha formulado alegación alguna, habiéndose rebasado ampliamente el plazo concedido para ello.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 25.1.g) establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por la ejecución de modificaciones de las previstas en el artículo 26.1 y 2 del presente Reglamento, sin haber obtenido la autorización previa.

Vistos. La Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción de los permisos de funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego.»

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al recibo de la presente resolución, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999.

A N E X O

Salón: Salón Recreativo, C/ Julio Moreno Dávila, Pol. La Cartuja, s/n (Granada).

Empresa: Recreativos Chamarín, S.L.
Expte.: 72/93.

Salón: Salón Recreativo, C/ Antonio Machado, núm. 4, de Salobreña (Granada).

Empresa: Rodríguez Calvo, Dolores.
Expte.: 146/93.

Salón: Salón Recreativo, C/ Doctor López Font, núm. 10, local 12, de Granada

Empresa: García Cabrerizo, Isabel.
Expte.: 158/92.

Salón: Salón Recreativo, C/ Cañaverl, núm. 26, de Granada.

Empresa: Pérez Montes, Francisco.
Expte.: 259/88.

Salón: Salón Recreativo, C/ Chueca, núm. 6, de Granada.

Empresa: López Ruiz, José
Expte.: 269/92.

Salón: Salón Recreativo, C/ Alhama de Granada, núm. 4 de Granada.